Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 18 JUL 2017

DECRETO S.G. N° 833 **EXPTE. N° 8528-S-17**

VISTO:

La necesidad de colaborar con los puesteros del Mercado Municipal de Abasto, dado que dichos operadores van a incurrir en erogaciones de alto costos a los fines del correspondiente traslado al nuevo predio del Mercado de Abasto, tales como mejoras internas de los locales, traslados de cámaras, mejoras para los depósitos, reposición de mobiliarios y pérdida de mercadería; sumado a las dificultades económicas que atraviesan por el menor nivel de actividad; y

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal es consciente de las erogaciones que deben afrontar los diversos puesteros en el marco del traslado, y el acuciante contexto económico del país;

Que, resulta necesario cumplir con el compromiso asumido por este Municipio en brindar el apoyo necesario para ayudarlos a reacondicionar sus puestos y proveerse de maquinarias, mobiliarios y elementos de trabajo que les permitan llevar adelante sus diversos emprendimientos para así poder optimizar el servicio prestado a los vecinos de esta Ciudad Capital;

Que, este Departamento Ejecutivo Municipal debe apoyar, incentivar y colaborar frente a situaciones de este tenor, teniendo en cuenta que la mayoría de los puesteros ubicados en el predio referido tiene como único ingreso y sustento económico esta actividad;

Que, de acuerdo a las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

8331

Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca

18 JUL 2017

ARTICULO 1º.- OTORGASE subsidio por la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil Con 00/100 Ctvos ($ 250.000,00) a favor del Sr. José Gabino Pedraza; CUIT 20-6955708-5, por los motivos precedentemente enunciados.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZASE a la Secretaria de Hacienda para que, a través del organismo contable respectivo, emita la correspondiente Orden de Pago a favor del Sr. José Gabino Pedraza, D.N.I. N1 6.955.708, por la suma total de Pesos Doscientos Cincuenta Mil Con 00/100 Ctvos ($ 250.000,00), en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1° del presente decreto.-

ARTICULO 3º.- INFORMESE al Sr. José Gabino Pedraza, D.N.I. N1 6.955.708, que una vez realizado el pago conforme Artículo 1° del presente instrumento, tiene el compromiso de efectivizar su traslado definitivo a las instalaciones del Nuevo Mercado de Abasto Municipal en modo improrrogable hasta el día 22 de julio del corriente año.-

ARTICULO 4º.- IMPUTASE la presente erogación a la Partida presupuestaria correspondiente.-

ARTICULO 5º.- COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Es copia.-

Fdo.- Lic. Raúl Alejandro Jalil
Intendente Municipal
Dr. Hernán Martel
Secretario de Gobierno

MIRIAM DEL V. PEREA
JEFE DE DPTO. MESA DE EE. y SS.
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL